

CUDAP:0063246/2017

VISTO:

La nota presentada por el señor Cesar Fabian Rodriguez, DNI 31.126.017, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Catamarca, a la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Introducción a los Estudios Universitarios** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

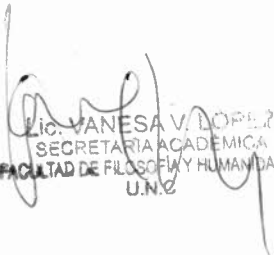
ARTICULO 1º): OTORGAR al señor Cesar Fabian Rodriguez, DNI 31.126.017, **PASE** de la carrera de Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Catamarca, a la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): EXIMIR al señor Cesar Fabian Rodriguez de rendir el Curso de Introducción a la Vida Universitaria - Letras.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **14 MAR 2018**

RESOLUCION N°-: **0122**
aer


Lic. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.